

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES FUENTE ÁLAMO
CÓDIGO	14700663
LOCALIDAD	Puente Genil



IES FUENTE ÁLAMO

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 29 de junio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	29 / 07 / 2020	Elaboración Borrador 1 de forma telemática
2	07 / 09 / 2020	Documento final. Edición v.1. aprobado por Comisión
3	08/09/2021	Documento final. Edición v.2 aprobado por Comisión

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	957618501 - 671567567
Correo	14700663.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	957 015 473
Centro de Salud	
Persona de contacto	PAQUI OSUNA SALAZAR
Teléfono	6-----2
Correo	
Dirección	

ÍNDICE		
0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	7
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	14
4.	Entrada y salida del centro.	16
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	19
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	20
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	23
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	26
9.	Disposición del material y los recursos	27
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	30
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	34
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar y actividades extraescolares	36
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	36
14.	Uso de los servicios y aseso	38
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	39
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	44
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	47

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 29 de junio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación con las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021- 22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*.

OBJETIVOS

1. Crear un entorno saludable y seguro en el IES Fuente Álamo, a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a nuestras particularidades.
2. Instaurar medidas organizativas eficaces que impidan la aglomeración de personas y propicien el correcto cumplimiento de las medidas de distanciamiento social.
3. Asegurar que la actividad educativa pueda desarrollarse con la mayor normalidad posible.
4. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos, a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de todos los agentes implicados.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19		
<p>En los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía, el Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021 será elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará al Coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro, si no es miembro de la comisión permanente, una persona de enlace del centro de salud de referencia y, en su caso, podrá contar con un representante de la entidad local.</p>		
	Nombre	Observaciones
Representante del equipo directivo del centro. (Presidencia)	Emilio Guerrero Cermerón	Dirección y coordinador COVID
Coordinador/a del Plan de Autoprotección y PRL del centro.	Francisco Gines Mateos	
Representante de la administración local (Ayuntamiento)	María del Mar Delgado Alvarez de Sotomayor	
Además, en aquellos casos que sean procedentes y posibles podrán incorporar al mismo:		
Representante del profesorado	Victoria Gasca Collado	
Representante del personal de administración y servicios (PAS).	Virginia Gutiérrez Rivas	
Representante de la AMPA.	Almudena Saldaña Romero	
Representante del alumnado.	Andrea Luque Delgado	
Persona de enlace del centro de salud de referencia o, médico EOE.	Pilar Osuna Salazar	Contacto tlf. 648-----12

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Aprobación del protocolo 14 JULIO	Videoconferencia
2	Revisión de la adecuación y viabilidad del protocolo 25 JULIO	Videoconferencia
3	Presentación al claustro 8 SEPTIEMBRE	Presencial
4	Presentación al consejo escolar 10 SEPTIEMBRE 2020	Presencial
5	Presentación al consejo escolar 10 SEPTIEMBRE 2021	Telemática

Las medidas de prevención que se recogen en el presente protocolo deben ser revisadas y actualizadas, antes del comienzo de la apertura del centro, conforme al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Con el objeto de asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantada en el IES FUENTE ÁLAMO sean conocidos y comprendidos por toda la comunidad educativa, se definen las siguientes acciones:

- Se enviará la **información a todas las familias**, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.

Esta información queda recogida en el Anexo I Instrucciones a alumnos y en el Anexo II Instrucciones para padres o tutores.

- Se potenciará el **uso de infografías, carteles y señalización** que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene.

- Se cuidará que esta **información se mantenga actualizada** si cambian las indicaciones de las autoridades sanitarias.

- Todo el **personal docente y no docente** adscrito al centro, así como las empresas de servicios y los ayuntamientos, en su caso, **conocerán el contenido de este Plan de Contingencia** y serán informados sobre la implantación de las medidas que les sean de aplicación.



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Sin perjuicio de la dotación de material que se pueda recibir de la Administración educativa, el equipo directivo del I.E.S. Fuente Álamo, con cargo, en su caso, a la cuenta de gastos de funcionamiento y con anterioridad a la apertura, se proveerán de los artículos higiénicos y sanitarios con objeto de que estén disponibles para el personal del centro, cuando este se incorpore el primer día de trabajo.

Asimismo, se adoptará respecto del personal las medidas pertinentes en esta materia, de acuerdo con las normas que resulten de aplicación en cada uno de ellos y respetando, en todo caso, las dictadas por las autoridades sanitarias. A tales efectos, habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

- a. Se recomienda el uso de mascarilla y guantes para todos los trabajadores. En el caso del personal de limpieza y del que realice funciones de atención directa al público será preceptivo el uso de guantes y mascarilla.
- b. Los puestos de atención directa al público se dispondrán de forma que se garantice entre el personal del centro y las personas visitantes la distancia oportuna, a pesar de esta circunstancia el personal de administración y los conserjes se les ha dotado de pantallas faciales y se han instalado mamparas transparentes en los despachos de gestión.
- c. Se extremará la limpieza de las dependencias con presencia de público, incluyendo las zonas comunes, y las superficies de contacto más frecuente como pomos de puertas, mostradores, estanterías, mesas del personal, muebles, pasamanos, teléfonos, suelos, perchas y otros elementos de similares características, con los desinfectantes autorizados para tal fin.
- d. Se dispondrá de papeleras en las que poder desechar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de manera frecuente y, al menos, una vez al día.
- e. El personal del centro tendrá permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- f. Se ha dispuesto de agua, jabón y toallas de papel desechables en los baños con objeto de facilitar el lavado de manos del personal.
- g. Se procurará una distribución adecuada del espacio de forma que el personal ocupe lugares donde pueda ejercer su trabajo respetando la distancia de seguridad.
- h. Se ha expuesto en las zonas comunes y en las clases información mediante cartelería informativa, como medida complementaria para reforzar la trascendencia de la higiene y del distanciamiento social.
- i. El centro dispondrá de un termómetro por infra-rojos para poder tomar la temperatura

a cualquier persona de la comunidad educativa que durante su estancia en el centro comience a sentir algún síntoma compatible con COVID-19.

Por otra parte, con anterioridad a la apertura de los centros el personal de limpieza realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones que vayan a ser utilizadas tanto por los trabajadores del centro, como por el alumnado, como por el público que acuda al mismo para realizar las gestiones correspondientes.

Limpieza y Desinfección

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las directrices establecidas en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

En el apartado 9 del presente documento se enumeran las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal (se incluye ventilación y tratamiento de residuos).

Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19

Antes del inicio del curso la Comisión Permanente del Consejo Escolar, constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1. Una vez constituido y nombrado el Equipo COVID-19 definido en el punto anterior, se deberá velar por el seguimiento y evaluación del protocolo y supervisar el Plan de Actuación de contingencia por COVID-19, que pasará a formar parte como anexo del **“Plan de Autoprotección del centro”**.

Medidas de higiene y distanciamiento físico

Serán de aplicación las medidas generales de prevención personal recogidas en el **apartado 4.1.** del documento de “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/2022”, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Todos los trabajadores del Centro educativo deberán conocer medidas generales establecidas para la COVID-19. Estas medidas serán:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
- Se asegurará de que todos los trabajadores cuenten con equipos de protección individual adecuados al nivel de riesgo y de que tengan permanentemente a su disposición, en el lugar de trabajo, geles hidroalcohólicos con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, o cuando esto no sea posible, agua y jabón.
- Dichos geles se distribuirán por todas las dependencias del centro para su uso constante.
- El uso de mascarillas será obligatorio cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente dos metros entre el profesorado. Todo el personal deberá estar informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
- Será obligatorio el uso de mascarilla durante la actividad docente, así como el uso de guantes cuando se utilice material de la clase, tizas, teclados, libros del alumnado, etc.
- Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello. El trabajador deberá abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
- Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores, tales como bolígrafos, libretas, teléfonos, grapadoras, sellos etc., en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- El centro dispondrá de un termómetro por infra-rojos para poder tomar la temperatura a cualquier persona de la comunidad educativa que durante su estancia en el centro comience a sentir algún síntoma compatible con COVID-19.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- A) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- B) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

1. Todos los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
2. Se adaptarán las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores.
3. Cuando ello no sea posible, se proporcionará a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo de nuestro centro: mascarilla y, en su caso, pantalla protectora transparente.
4. Se valorará el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
6. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se desinfectará entre cada uso.
7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
8. Si fuera necesario el empleo de uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Se recomienda que se lave a temperaturas de más de 60º C, o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
9. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas específicas para el alumnado

HIGIENE DE MANOS EN EL ENTORNO ESCOLAR

- Se recomienda mantener en todo momento una correcta higiene de manos.
- El lavado de manos con agua y jabón es la primera medida de elección, en caso de que no sea posible proceder al lavado frecuente se dispondrá de solución hidroalcohólica para mantener la higiene adecuada.
- Cuando las manos tienen suciedad visible la solución hidroalcohólica no es

suficiente, y será necesario usar agua y jabón.

- La higiene de manos se realizará como mínimo en las siguientes situaciones:
 - Al finalizar y empezar la jornada escolar.
 - Después de ir al lavabo.
 - Antes y después de ir al váter.
 - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
 - Antes y después de salir al patio
 - Antes y después de comer.
 - Después de cada contacto con fluidos corporales de otras personas.
 - Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
 - Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
 - Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas ratones de ordenador etc.)
- El uso de guantes no es recomendable de forma general pero si en casos de manipulación de alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.
- Evitar darse la mano.
- Se deben extremar estas medidas de higiene y prevención en caso de compartir objetos.

HIGIENE RESPIRATORIA EN EL ENTORNO ESCOLAR

- Al toser o estornudar cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
- Evitar tocarse la nariz los ojos y la boca y aunque las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
- Tras toser estornudas se deben lavar las manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica.

EXCURSIONES Y VIAJES DE ESTUDIOS.

- Se evitarán las actividades deportivas, lúdicas o colaborativas que implique el acceso a entornos públicos (museos, excursiones, teatros...) o la posibilidad de mezclarse con otros grupos de alumnos o centros escolares. En particular bajo el principio de cautela y prevención se evitarán los viajes de estudios graduaciones y actos instituciones similares mientras dure la crisis sanitaria.
- Las actividades extraescolares dentro del propio centro deberán contemplarlas medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el presente documento. En cualquier caso se deben programar en grupos estables de convivencia.
- En todo caso los eventos deportivos o celebraciones del centro en los que esté

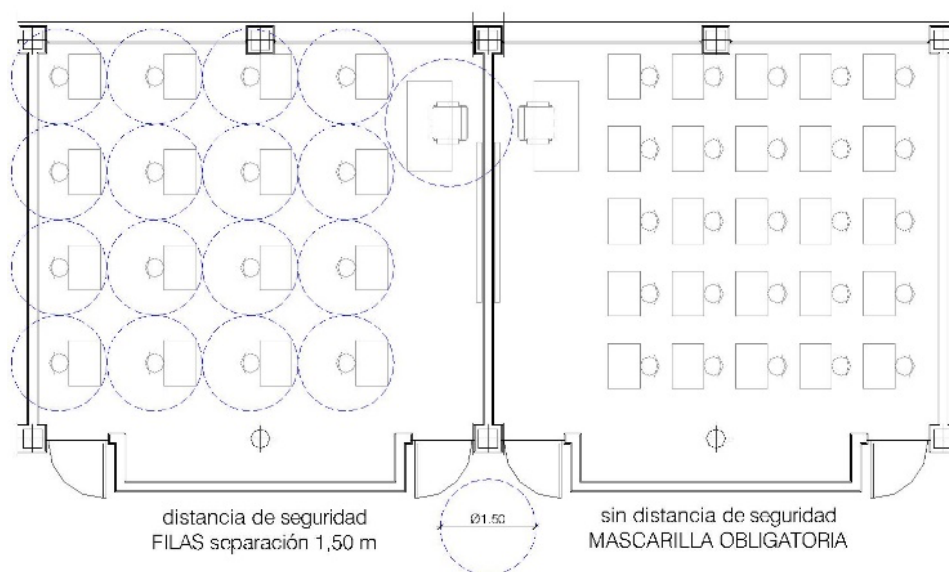
prevista la asistencia de público deberán asegurar que se puede mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias.

USO DE MASCARILLA EN EL ENTORNO ESCOLAR

- Las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable.
- El uso de mascarilla no será exigible en personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Tampoco será exigible en el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre, ni en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando por la propia naturaleza de las actividades el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- La mascarilla será obligatoria para todo el profesorado en todas las etapas educativas.
- Si una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se llevará a un espacio separado de uso individual y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

Medidas para la limitación de contactos

Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,2 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo. Cuando no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, se establecerán grupo de convivencia escolar.



Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.
- b) Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- c) Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
- d) La mayoría de los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- e) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.

Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro, así como en los distintos espacios estableciendo medidas tales como:

1. Habilitación de varias entradas y salidas.
2. Establecimiento de un período de tiempo para entrar.
3. Realización de una salida organizada y escalonada por aulas, siguiendo el protocolo del plan de evacuación ante una situación de emergencia.
4. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
5. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
6. Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
7. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
8. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
9. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
10. Se descarta las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro, para ellas se utilizarán las pistas deportivas respetando el aforo. Se establecerán las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como biblioteca, Salas de profesores/as y gimnasio.
11. Durante el recreo se optimizarán los espacios abiertos del centro: pistas deportivas

12. Se organizará su uso de forma escalonado con sectorización del espacio existente limitando el contacto entre los diferentes grupos/clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

13. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad: museos, monumentos..., así como las de transporte, cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos/clases, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

14. Las fuentes de agua estarán clausuradas, por lo que se recomienda al alumnado que acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

15. En el servicio de transporte escolar se ha de cumplir con lo establecido en la Orden de 19 de Junio de 2020 por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

De manera transversal en el desarrollo de todo el currículo de secundaria, se incentivará la promoción de unos hábitos de vida saludable y las consecuencias negativas de no cuidar nuestra salud. Desde las materias de Biología y Geología y Educación Física, se trabajará en todos los cursos de una manera más concreta y se buscará como principal objetivo que el alumnado adquiera competencias que le permitan cuidar su cuerpo tanto a nivel físico como mental. También resulta clave el que adquieran una actitud crítica ante actitudes sociales que puedan repercutir de manera negativa y directamente sobre su estado de salud. Como actuación específica, en la materia de Biología y Geología de 3º ESO se comenzará este curso escolar por el Bloque 2 de contenidos: “Las personas y la salud. Promoción de la salud”. Se trabajará con el alumnado en un pequeño proyecto encaminado a transmitir al resto del alumnado del centro la importancia del cumplimiento de las normas sanitarias en relación a la infección por el Covid-19.

Respecto a los Programas para la promoción de Hábitos de Vida Saludable, el Centro seguirá contando como años atrás con “Forma Joven”. Dentro de las diferentes líneas de actuación que se proponen, este año nos centraremos especialmente en aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS : los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la

mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

Se solicitará apoyo y formación al personal asignado del centro de salud y al médico/a del EOE.

- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL: la educación emocional consiste en un proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar en el alumnado la adquisición de competencias emocionales tales como: conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, competencia social y competencias para la vida y el bienestar, con objeto de capacitarle para la vida y aumentar su bienestar personal y social. El desarrollo de esta línea de intervención se define imprescindible para alcanzar cualquier objetivo en la promoción de la salud y muy especialmente en la situación que en la actualidad estamos viviendo.
- OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:
 - Estilos de Vida Saludable: resulta imprescindible trabajar desde el programa en la promoción de la salud. Por lo general, los adolescentes no suelen tener bastante claro el concepto de salud y salvo en contadas ocasiones, en general defienden la idea que todo lo que no sea estar enfermo significa estar sano. Hemos visto en estos últimos meses como no son del todo conscientes de la importancia de adquirir una serie de hábitos sencillos, como son el uso de la mascarilla o el distanciamiento social, para evitar la transmisión del virus al resto de la sociedad que nos rodea. Más bien lo asumen como un riesgo personal lejos de pensar que su actuación repercute de manera directa en el resto de las personas con las que a diario convive. Por todo esto se trabajará insistiendo fundamentalmente en este sentido, a través de charlas del personal sanitario de referencia, al que tendrán como en años anteriores, posibilidad de consultar de manera grupal o mediante entrevista individual todas las dudas que puedan surgirles en torno a este y otros temas.
 - Portal de Hábitos de Vida Saludable:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Por ello, nuestro centro seguirá siendo un entorno solidario, respetuoso e inclusivo. En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación.

Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el

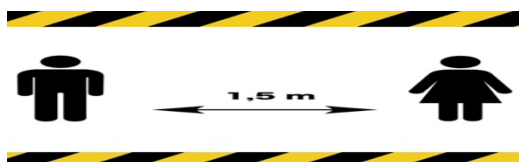
alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

Se tendrá especial atención a las necesidades de los grupos siguientes:

- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO



ENTRADA DEL CENTRO

A. **Habilitación de vías entradas y salidas**

Con el fin de evitar aglomeraciones en las entradas y salidas, se habilitarán DOS PUERTAS que actuarán de ENTRADA/SALIDA según el momento de la jornada escolar:

- PUERTA PRINCIPAL: comunica la zona de aparcamientos con el Hall del edificio principal.
- PUERTA PATIO CENTRAL: comunica el Hall con el patio central y las aulas de Apoyo, EF, EPVA y TEC.

B. **Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas.**

En principio, no se contempla que sea necesario. Este punto podría estar sujeto a cualquier modificación si hubiese riesgo de no poder mantener las medidas de seguridad pertinentes.

C. **Flujos de circulación para entradas y salidas.**

Una vez el alumnado se encuentre dentro del edificio permanecerán en su aula y sólo podrán abandonar la misma en el caso de tener alguna materia en la que resulte imprescindible el uso de un aula específica. En ese caso, será el/la profesor/a responsable de dicha materia, el que “recogerá” al grupo en su aula y lo dirigirá debidamente y en orden hacia el aula en cuestión. NO se permitirá NUNCA el trasiego de alumnado sin profesor responsable del grupo que asegure el cumplimiento de las normas marcadas.

A las horas de entrada y salida del Centro se utilizarán las diferentes puertas de la siguiente manera:

- PUERTA PRINCIPAL: Alumnado de las aulas de la planta baja. A la hora de la entrada circularán directamente a sus aulas evitando la permanencia en el Hall. A la hora de la salida circularán por la zona asfaltada de los aparcamientos hasta la puerta exterior del centro.
- PUERTA PATIO CENTRAL: Alumnado de las aulas de la planta alta. A la hora de entrada, circularán bordeando el edificio principal hasta la puerta de acceso al centro y subirán por las escaleras a la planta alta circulando siempre por la derecha. A la hora de entrar se irán directamente a sus aulas evitando la permanencia en el pasillo de la planta alta. A la hora de salir, sentido inverso a la entrada, bajando las escaleras por la derecha en dirección a la puerta del patio central, bordeando el edificio y circularán por el acerado hasta la puerta exterior del centro.

Se intentará que tanto en la entrada como en la salida haya profesorado que controle los movimientos del alumnado para evitar aglomeraciones en los accesos al centro.

Durante toda la jornada escolar el uso de las vías de entrada y salida será:

- PUERTA PRINCIPAL: podrá ser utilizada por todo el personal docente, administración, conserjería, servicios de limpieza y cualquier persona que acceda al centro en horario lectivo. Sólo en este tiempo y mientras el alumnado se encuentre distribuido en sus aulas, podrá ser utilizada como puerta de acceso al centro. En este caso, se identificará la zona de ENTRADA y de SALIDA, siempre respetando el recorrido por las indicaciones visuales o por la derecha en su defecto.
- PUERTA PATIO CENTRAL: sólo en el caso de alumnado que ha de acudir a algún aula específica (EF, EPVA, TEC) que en todos los casos irá acompañado con el/la profesor/a de la materia pertinente.

A la hora del recreo se utilizarán las puertas que se detallan como entradas y salidas:

- PUERTA PRINCIPAL: de salida y de posterior entrada del alumnado de la planta baja en dirección a la zona de recreo en el patio central. También podrá ser utilizada por el personal docente, personal administrativo y conserjería. Se evitará el trasiego de familias en este momento de la jornada.
- PUERTA PATIO CENTRAL: alumnado que ocupe la planta alta del edificio. Será utilizada para la salida y posterior entrada del recreo (zona pista polideportiva) cuando suene la sirena del comienzo de las clases y para acceder al aseo (de manera individual) durante el tiempo que dure el recreo y siempre bajo la supervisión de un/a profesor/a de guardia.

D. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.

Como se ha detallado en el punto anterior, las diferencias estriban en la localización de las aulas de cada alumno/a, de manera que usarán vías diferentes de entrada y salida dependiendo de este factor.

El alumnado entra al centro de manera escalonada, en ningún caso podrán quedarse en el Hall y han de dirigirse a sus aulas desde el momento en el que lleguen evitando el contacto con alumnado de otros grupos.

E. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

Las familias o tutores legales del alumnado accederán y abandonarán el centro siempre por la PUERTA PRINCIPAL de la manera que se ha detallado en el apartado C de este mismo punto. La atención a las mismas siempre se hará con cita previa y se organizará en horario distinto a los de entrada, salida y recreo del alumnado, siempre que sea en horario lectivo. Para ello, se habilitará en Conserjería una AGENDA DE CONTROL DE VISITAS donde se anotarán las reuniones pertinentes: el horario será de 9:00 a 11:00 horas y de 12:30 a 14:30 horas, sólo una visita por franja horaria de 1 hora.

F. Otras medidas.

En estos periodos de tiempo en los que el alumnado de diferentes grupos se pueden mezclar, se hace OBLIGATORIO el uso de mascarilla y el distanciamiento social, de manera que TODO el alumnado del centro, accede y abandona el mismo con mascarilla, pudiendo prescindir de ella, sólo en el interior de su aula (siempre y cuando sea posible mantener la distancia entre un/a alumno/a y otro de, como mínimo, un metro y medio). Cada vez que esta aula se abandone, el alumnado deberá volver a hacer uso de la misma (por ejemplo, salida y entrada al recreo; salida y entrada a un aula específica; salida y entrada a aseos).

Como norma general la familia del alumnado (las personas adultas que acompañen a los alumnos y alumnas deberían no pertenecer a los grupos de riesgo o vulnerables), no accederá al centro (salvo situaciones excepcionales) debiendo en caso de acompañar al mismo guardar la distancia de seguridad con el resto de personas que haya fuera del colegio o instituto. Las familias o tutores legales solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de seguridad e higiene.

El alumnado deberá entrar al centro con su material de trabajo, una botella (claramente identificada) con el agua suficiente para su hidratación durante la jornada escolar (no está recomendado rellenarla dentro), una mascarilla puesta (que se encuentre en perfectas condiciones) y otra de repuesto guardada en un sobre de papel (hay que recordar que en el caso de utilizar mascarillas quirúrgicas solo tienen un periodo de duración de 4/6 horas), así como el desayuno para el recreo (preferiblemente dentro de un recipiente cerrado tipo "tupperware"). El alumnado podrá no usar mascarilla cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje, alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, que por su situación de discapacidad o dependencia no disponga de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

SALIDA DEL CENTRO

Las pautas generales para el proceso de salida del instituto pueden ser:

- Para realizar la salida de alumnado del centro una vez finalizadas las clases, se seguirá un procedimiento parecido al de la entrada, pero esta vez siguiendo la misma actuación que se utiliza durante un simulacro de evacuación:
 - Bajo la supervisión del profesorado de última hora se procederá al desalojo ordenado de cada aula.
 - Primeramente saldrá del centro la planta baja, en el orden de las aulas más cercanas a la puerta de salida a las más alejadas, debiendo mantener el alumnado en todo momento la distancia de seguridad.
 - Posteriormente se evacuará la planta primera utilizando las escaleras del centro, siendo el orden de evacuación el de las clases más cercanas a las escaleras hasta las que están más alejadas, siempre manteniendo la distancia de seguridad.
 - No se desalojará la planta primera hasta que la planta baja esté totalmente desalojada.
 - Una vez desalojada la planta primera se procederá a desalojar el resto de plantas por el mismo procedimiento.
- Para realizar toda la operación de manera ordenada y segura se puede hacer sonar el timbre cinco minutos antes de la hora de salida establecida.
- El profesorado de última hora acompañará a su alumnado hasta que este salga del centro, comprobando que los alumnos y alumnas mantienen la distancia de seguridad en todo momento.
- Será el profesorado de guardia de última hora o el profesorado nombrado para ello, el encargado de controlar el proceso de salida del alumnado.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas generales.

Se intentará en lo posible gestionar todo lo relacionado con el centro por cauces virtuales, circulares informativas, minimizando en lo posible la interacción social y física en los espacios perimetrales del centro.

En el caso de que la presencia sea obligatoria e inexcusable, la atención al público en los centros docentes se organizará en horarios distintos a los de entrada, recreo y salida del alumnado, es decir, entre las 9:00 y 11:00 horas y entre las 12:30 y las 14:30 horas, o en horario no lectivo, estableciéndose como pauta general la CITA PREVIA, a través de los cauces predeterminados (iSéneca, iPasen, vía telefónica, correo electrónico, agenda del alumnado).

En el acceso al centro, siempre se deberá garantizar la seguridad y prevención. Para ello, se seguirán las siguientes premisas:

- Acceso por puerta peatonal del centro hasta el Hall por PUERTA PRINCIPAL, acceso ENTRADA. Una vez dentro del centro, seguir las indicaciones de movilidad hasta Consejería,

avisar y esperar el momento de la visita en el lugar determinado por el personal autorizado (antigua aula FPB, situada en el Patio Central).

- Uso de mascarilla y de gel hidroalcohólico en el interior del aula. Al finalizar la reunión, se debe limpiar + desinfectar material usado para estar disponible para la siguiente ocasión.
- Sólo en casos excepcionales, permitir el acceso a las zonas comunes del profesorado y alumnado. En tal caso, seguir las indicaciones visuales sin salirse del recorrido y cumpliendo obligatoriamente las medidas de seguridad sanitaria.

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.

Las familias o tutores legales del alumnado solo podrán entrar en el centro a través de CITA PREVIA. Si no la tuviera, solo se podrá acceder en caso de necesidad o por indicación del Profesorado/Equipo Directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene estipuladas en las Medidas Generales.

Se recomienda que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.

Toda persona ajena al centro, sólo accederá si hay un PREAVISO o está PROGRAMADA como personal autorizado, o por indicación expresa del Equipo Directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene estipuladas en las Medidas Generales.

En el caso de personal de empresas de servicios o proveedoras del centro, es necesario tener conocimiento de las medidas y protocolos de prevención ante la Covid-19.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar.

Con el fin de limitar contactos interpersonales, los centros docentes priorizarán la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar. Estos grupos podrían relacionarse todos sus miembros de forma estable, socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizarse la distancia de seguridad.

Ya que no se puede priorizar para la docencia el uso de espacios al aire libre o cerrados que cumplan las mínimas garantías con las distancias de seguridad, se priorizará que todo el grupo permanezca el mayor número de horas lectivas en el mismo aula, reduciendo los cambios para garantizar el mínimo contacto posible con otros grupos y personal del centro. Será el profesorado el que cambie y se desplace de aula, intentando en lo posible sea el mínimo posible.

En el caso obligatorio de usar otras dependencias, se regirán por las mismas normas del aula principal, añadiéndose que a la entrada y salida se deberá realizar tareas de limpieza + desinfección personal y materiales utilizados y los traslados siguiendo las indicaciones establecidas para los grupos clase y realizadas por el profesorado implicado.

Se intentará establecer un perímetro de seguridad entre pupitres, como mínimo de 1,2 metros. Dentro de este espacio el alumnado colocará todas sus pertenencias evitando la cesión y préstamo de materiales entre compañeros/as. En el caso de no poderse cumplir la distancia, evitar en lo posible cruces e interactuar lo menos posible entre ellos.

Se limitarán al máximo los desplazamientos del alumnado por el aula y las salidas se limitarán a las imprescindibles o por circunstancias específicas, siempre cumpliendo las recomendaciones de seguridad y protección sanitarias.

Al ser grupos de convivencia escolar no sería necesario el uso de mascarilla, pero por seguridad se recomendaría su uso a no ser que por prescripción médica estuviera exento.

Cada grupo dispondrá de gel hidroalcohólico en el aula, pero es recomendable que portasen un dosificador individual para su uso personal en cualquier momento.

En el caso del profesorado, se aislará con mampara transparente la mesa de trabajo o en su defecto el uso de pantalla facial y mascarilla. Utilizará sus propios materiales, debidamente higienizados, y en ningún caso los cederá al alumnado.

Todo material extraordinario y de uso común del centro utilizado por necesidad docente, será limpiado + desinfectado posteriormente, para seguridad de otros usuarios.

Para la realización de actividades recreativas y deportivas, los grupos de convivencia escolar podrán manipular e interactuar con materiales y personas del mismo grupo, siempre con precaución y controlando la higiene personal y material antes y después de la sesión.

En los tiempos de recreo o descanso, se optimizarán los espacios abiertos, se parcelarán y se reducirán al máximo el contacto con otros grupos de convivencia escolar, llevándose a cabo su vigilancia y control por el profesorado de guardia. Por seguridad, se recomendará el uso de mascarilla, sobretodo si no se puede garantizar la distancia mínima entre estos grupos. En el caso de no poder acceder a estos espacios exteriores por inclemencias meteorológicas, los grupos quedarán confinados en la propia aula permitiéndose la salida del alumnado a los servicios y otras dependencias con la autorización del profesorado de guardia, de forma escalonada, con orden y rapidez, respetando las distancias y el uso de mascarilla.

En el caso de realización de actividades extraescolares fuera del centro, tanto en el transporte como en el recinto/espacio de la actividad, se regirán por los protocolos establecidos por estas empresas/entidades, respetando aforo y distancias/medidas de seguridad.

Medidas para otros grupos clase.

Los grupos clase autorizados en el centro que no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar se organizarán de acuerdo con los criterios establecidos en el mismo, teniendo en cuenta que, en el caso de que se hubiera autorizado más de uno para algún curso de una determinada enseñanza, estos deberán tener un número de alumnos lo más parecido posible.

Al ser un centro con un máximo de dos líneas por nivel, los grupos clase surgirán de la unión de dos grupúsculos de convivencia. Por lo tanto, ello implicará cambios de aula, de todo o parte del grupo, y en tal caso se deberán extremar las medidas de seguridad, limpieza + desinfección en los traslados a otros espacios.

Estos traslados se realizarán por el profesorado pertinente, de forma puntual y ágil, recogiendo y guiando a todo el grupo clase hasta el aula correspondiente. El orden de realización será de forma escalonada y descendente, comenzando por el alumnado de 4º ESO, 3º ESO, 2º ESO y finalizando por el alumnado de 1º ESO, en fila, manteniendo la distancia de seguridad y con mascarilla.

En el caso de retraso del profesorado por causas justificadas (reuniones, charlas, conferencias, exámenes,...) el profesorado de guardia dará aviso para la realización de los cambios de aula en coordinación con otro personal de guardia, por otros docentes libres, por equipo directivo, con la colaboración de los delegados y delegadas de clase y la responsabilidad del grupo.

La distribución del alumnado en el aula cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno/a sea como mínimo de 1'5 metros, o la que establezca en cada momentos los responsables sanitarios.

La normativa se regirá por las mismas recomendaciones de los grupos de convivencia escolar pero extremando las precauciones, intentando en lo posible que el alumnado de cada grupo de convivencia esté unido y separado del otro dentro del mismo grupo clase, evitando el contacto directo, poniendo énfasis en la limpieza + desinfección de espacio, mobiliario y materiales utilizados.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Atendiendo a las recomendaciones ya especificadas en las medidas para grupos de convivencia escolar y de grupos clase, solamente hay que adaptarlas a los tránsitos y uso de los espacios comunes que haya en el centro: gimnasio y pista polideportiva, biblioteca, laboratorio, aulas de usos múltiples, aula de informática, aula de música, aula de refuerzo y apoyo, aula de orientación).

Por último, se prohibirán las reuniones grupales para la realización de actividades asamblearias, eventos deportivos y celebraciones dentro del centro hasta nuevo aviso, siempre y cuando las circunstancias sanitarias lo permitan.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19.

Organización de grupos de convivencia escolar.

Aunque para la limitación de contactos entre el alumnado parece recomendable establecer grupos de convivencia escolar, en el caso de los IES resulta una situación bastante difícil de organizar, debido a las características y currículo de las enseñanzas que se imparten

Medidas para la higiene de manos y respiratoria.

De forma general se recordará e informará que:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas, como el **uso de la mascarilla**.



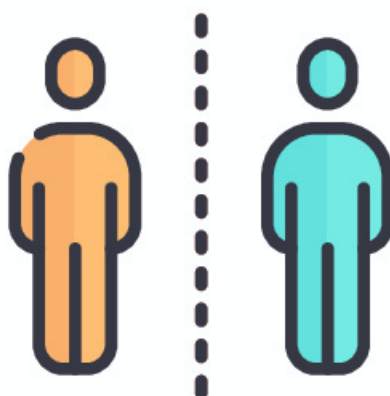
Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas de distanciamiento físico son las contempladas en los apartados 3. *Entrada y Salida del centro*, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro adoptará medidas de “flexibilización horaria”. También las recogidas en el apartado 5. *Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes*, con el fin de limitar los contactos interpersonales.

Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las descritas en el apartado 9. *Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, y de protección personal*.

Otras Medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.



AFOROS PERMITIDOS

Las sesiones de Claustro y de Consejo Escolar se celebrarán en el aula de 1ºESO A o en biblioteca, manteniendo una separación entre las sillas de al menos 1,2 m.

Las sesiones de Consejo Escolar se celebrarán en la biblioteca manteniendo una distancia de separación de al menos 1,2 m.

Cuando el número de miembros de un departamento supere el aforo recomendado para esa sala, las reuniones se celebrarán en alguna dependencia de mayor tamaño que se encuentre disponible (sala de profesorado, salón de actos, biblioteca, ...).

El contacto con las familias se establecerá bajo cita previa y en horario que no coincida con el cambio de clases, recreo o entrada y salida del alumnado. Se celebrará en la biblioteca o salón de actos, siempre que se encuentren desocupados o, en su defecto, en los

departamentos, manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 m. Asistirán el menor número de personas necesarias y al finalizar, se procederá a realizar limpieza de objetos y superficies utilizados durante el encuentro o reunión, si se dispone de personal de limpieza.

VENTILACIÓN

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas:

- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los centros –como las aulas o espacios comunes , incluyendo los pasillos – que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales). Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.
- Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.
- Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían **utilizar filtros o purificadores de aire** (dotados con filtros HEPA de alta eficacia). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales).
- Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico.
- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija

hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Para minimizar la distancia y uso de recorridos internos cada grupo permanecerá el máximo tiempo posible en un mismo aula siendo los/as profesores/as los que principalmente se desplacen en los intercambios de clase.

AFOROS PERMITIDOS POR ÁREAS Y ESPACIOS		
AREA /ESPACIO	AFORO PERMITIDO	Observaciones
<i>AULAS 1º ESO</i>	23 PERSONAS	
<i>AULAS 2º ESO</i>	23 PERSONAS	
<i>AULAS 3º ESO</i>	20 PERSONAS	
<i>AULA 4º ESO</i>	23 PERSONAS	
<i>BIBLIOTECA</i>	30 PERSONAS	
<i>DESPACHOS DIRECTIVOS y SECRETARÍA</i>	2 PERSONAS	
<i>DESPACHOS ORIENTACIÓN</i>	3 PERSONAS	
<i>SALA DE PROFESORES</i>	6 PERSONAS	
<i>ASEOS DE ALUMNADO</i>	2 PERSONAS	
<i>ASEO DE PROFESORADO</i>	2 PERSONAS	
<i>HALL PRINCIPAL</i>	Distancia de seguridad	
<i>AULA TIC</i>	16 PERSONAS	

Aun así, debido a las diferentes materias que cursan los alumnos de un grupo, será necesario el desplazamiento de algunos/as alumnos/as en los intercambios de clase.

Para minimizar el recorrido en estos desplazamientos se tratará de tener el mayor número posible de aulas de un mismo nivel en la misma planta del mismo edificio.

Para estos desplazamientos en los intercambios de clase los alumnos circularán pegados a la parte derecha del pasillo y escaleras manteniendo la distancia de seguridad.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Si de manera ordinaria, el aula de cada grupo es su entorno natural, y donde pasa la mayor parte del horario escolar, mientras dure esta crisis sanitaria lo debe ser todavía más, por lo que cualquier actividad que se realice con el grupo se priorizará esta dependencia como aula de referencia y será el profesorado el que se desplace de un grupo al otro.

- a) En cursos de 1o y 2o de la ESO ; El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.
- b) En cursos de 3 y 4o de la ESO: Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:
 - Niveles alerta 1 ó 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m.
 - Niveles alerta 3 ó 4; La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad.

La dotación higiénica mínima del aula de grupo será:

- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.

En el apartado ***distribución de espacios*** se deberán adoptar las siguientes medidas:

- En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula: ***espacio / ventilación / limpieza***.
- Como norma general la distribución de los pupitres del alumnado en el aula de grupo, debe respetar la distancia de seguridad decretada por la Administración Educativa.

- En el caso de no poder respetarse dicha distancia de seguridad, la opción será distribuir un número de mesas y sillas igual al número de alumnado que haya en cada clase. Para la distribución de los pupitres, estos se colocarán de forma en que la distancia entre ellos sea máxima. La mesa del profesorado también debe entrar en dicha distribución. En dicha situación, el alumnado deberá permanecer con mascarilla durante el tiempo que esté dentro del aula (en la actualidad el uso de mascarilla es obligatorio en todo momento salvo las excepciones previstas).
- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.
- Si el contenido de la asignatura y las condiciones climatológicas lo permiten, se puede plantear la opción de dar clase al aire libre, siempre que dicha situación no afecte a otras asignaturas que se dan en el patio como puede ser la de educación física (todo ello debe ser planificado previamente con el equipo directivo del centro). En caso de que se opte por esta opción, se debe extremar la precaución en cuando al distanciamiento del alumnado en el patio y el tránsito por el interior del centro.
- En caso de asignaturas optativas, refuerzos o desdobles, cuando el número de alumnado sea inferior al número de pupitres, se procederá a distribuirlo de la manera en que más nos acerquemos a la distancia de seguridad.
- A la hora de asignar pupitre al alumnado habrá que tener en cuenta a los alumnos y alumnas con necesidades especiales de apoyo educativo que va a recibir apoyo dentro de clase para que haya espacio suficiente para el profesorado especialista.
- Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día, ya que eso supone eliminar el máximo distanciamiento posible entre pupitres.
- En caso de ser necesario, se podrán utilizar como aulas de grupo, aulas específicas (plástica, música, aula taller...).
- En caso de ser posible, la puerta y las ventanas de las aulas permanecerán abiertas para favorecer la **máxima ventilación** natural (la ventilación forzada a través de ventiladores o aires acondicionados está totalmente desaconsejada), así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- En el caso de que el alumnado tenga que abandonar el aula de grupo para ir a un desdoble o a una asignatura optativa, y la clase quedara libre, se dejará con ventanas y puertas abiertas para favorecer su ventilación.
- Es importante establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado. Dicha zona puede ser la propia mesa de trabajo. La intención es que dicho espacio quede libre de posibles infecciones indirectas. En caso de ser necesario se habilitará algún sistema que aisle dicho espacio del resto de la dependencia como puede ser el uso de mamparas.

En relación a la **actividad diaria**:

A. **Material de uso personal**

Cualquier persona perteneciente a la comunidad educativa ha de tener una **mascarilla de uso personal**. Todo el alumnado la utilizará en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable). Independientemente de lo anterior se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases. No obstante, el

alumnado podrá no usar mascarilla cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se recomienda el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de bajada y subida al autobús.

Es recomendable, en el caso del alumnado, que dispusieran de un pequeño dosificador de gel hidroalcohólico, para su uso personal en cualquier momento que lo necesite y, de esa manera evitar en la medida de lo posible, los desplazamientos por el aula con el fin de hacer uso del que posee cada grupo. Los geles que se dispondrán en cada aula NUNCA se dejarán sin supervisión.

Es importante que cada alumno/a venga al centro con su botella de agua para evitar en su totalidad el uso de fuentes o grifos comunes dispuestos para tal fin.

B. Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se asegurará que todo el alumnado tenga acceso a geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, en cada aula.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre en cada jornada.

Se reducirá al máximo la utilización de elementos que puedan ser compartidos entre trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se desinfectarán tras su uso.

Se evitará compartir cualquier tipo de alimento o bebida en la sala de profesores. Cada profesor/a traerá su propia comida y NO SE HARÁ USO DE OBJETOS DE RESTAURACIÓN COMUNES TALES COMO CUBIERTOS, CAFETERA O TOSTADORA. Si por necesidad se hace uso de alguno de ellos, deberán de ser debidamente desinfectados tras su uso.

C. Dispositivos electrónicos

Respecto al uso de ordenadores portátiles y otros soportes informáticos de los que dispone el centro, este año, queda totalmente desaconsejado su uso. Sólo en el caso del alumnado de 4º ESO matriculado en Tecnología y resulta imprescindible el uso de los mismos, lo harán en el aula acondicionada para ello, siempre ocuparán la misma mesa y el mismo ordenador y teclado y siempre, antes de abandonar el aula, limpiará con papel desechable y un poco de alcohol, la superficie del teclado que ha usado en esa hora.

Se promoverá en la medida de lo posible el método TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO de casa, y en el caso de no tener acceso, dependiendo de la situación de vulnerabilidad de las familias afectadas, se les cederá un único dispositivo del centro para un uso particular mediante un contrato de cesión.

Los ordenadores de mesa situados en la sala de profesores y utilizados sólo por estos, deberán ser debidamente desinfectados tras su uso así como cualquier superficie de contacto, como mesas, en las que el personal docente hubiera trabajado. En la medida de lo posible, cada profesor/a tendrá asignada una zona de la mesa de la sala de profesores de la

que sólo hará uso él/ella.

D. Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto serán custodiados por cada alumno/a y no se podrán compartir ni prestar en ningún caso. Se recomienda su limpieza frecuente con un paño humedecido en alcohol para intentar que estén siempre desinfectados. La misma recomendación se hace extensible a todo el material escolar que sea de uso diario.

Se prohíbe el préstamo de calculadoras y reglas que desde años anteriores se viene haciendo desde el departamento de matemáticas, así como de diccionarios de inglés, francés y castellano. Cada alumno/a deberá tener su propia calculadora y juego de reglas para poder hacer uso de ellas de manera individual, quedando prohibido su préstamo a algún/a compañero/a del aula.

E. Otros materiales y recursos

Se restringirá al máximo el uso de material común que no sea imprescindible para llevar a cabo la práctica docente pero, si su uso se hiciera totalmente necesario, será el/la alumno/a bajo la supervisión del profesor/a el/la responsable de limpiar debidamente la superficie del objeto en cuestión con el que ha tenido contacto (material deportivo, instrumentos de dibujo, ordenadores).

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

CUANDO NO HAY TRASMISIÓN EN LA COMUNIDAD:

En este caso se garantizará la asistencia presencial de todo el alumnado, asegurando que las diferentes fases del proceso educativo se desarrollan con la mayor normalidad posible, cumpliendo con las medidas y protocolos establecidos en el presente Plan de Contingencia.

En el caso de que no haya transmisión en la comunidad de Andalucía o en las zonas comarcales que las administraciones sanitarias delimiten los alumnos asistirán al centro en el horario habitual según las normas para la prevención, higiene y organización expresadas anteriormente, con especial atención en el uso de mascarilla por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

La enseñanza se realizará de forma presencial pero estará reforzada por el uso de la plataforma elegida G-SUITE, y la formación del alumnado en el uso de la misma, posibilitando una mejor readaptación del alumnado al uso de estos medios ante una posible situación de enseñanza semipresencial o no presencial.

Soluciones tecnológicas

El centro usará las soluciones tecnológicas ya implantadas en la modalidad de enseñanza presencial previamente a la situación de emergencia sanitaria.

Actuaciones respecto a los servicios complementarios

- ✓ Se adecuarán los servicios de limpieza al escenario de presencialidad.
- ✓ Se reanudarán las actividades extraescolares

CUANDO HAY TRASMISIÓN MÍNIMA O MODERADA EN LA COMUNIDAD:

En este caso se definirá un escenario de asistencia semipresencial del alumnado en los términos que definan las autoridades educativas y sanitarias competentes, asegurando la continuidad de la actividad docente a todo el alumnado, independientemente de la modalidad de enseñanza.

En este escenario se adaptarán las medidas y protocolos recogidos en el presente Plan de Contingencia.

Soluciones tecnológicas

El centro elegirá una plataforma de comunicación al menos para cada uno de los niveles educativos. Esta plataforma será complementada con aplicaciones como Meet para establecer reuniones entre el profesorado o del profesorado con el alumnado.

- ESO: Google Classroom

Actuaciones respecto a los servicios complementarios

- ✓ Se adecuarán los servicios de limpieza al escenario de semi-presencialidad
- ✓ Se suspenderán las actividades extraescolares.

CUANDO HAY TRASMISIÓN SUSTANCIAL EN LA COMUNIDAD:

Este será un escenario de desarrollo de modalidad de enseñanza no presencial. Llegados el caso, los procesos educativos se ajustarán a las instrucciones de las autoridades educativas competentes. A continuación desarrollamos las posibles soluciones tecnológicas implementadas por nuestro cuerpo docente de la pasada experiencia de confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial.

Soluciones tecnológicas

Las clases se realizarán de forma no presencial usando una única plataforma al menos por nivel, AulaVirtual o Classroom. Además de aquellas herramientas que el profesor crea conveniente y estén autorizadas por la Consejería de Educación y Deporte.

- ESO: Google Classroom acompañado de la SUITE EDUCATIVA de GOOGLE.

Actuaciones respecto a los servicios complementarios

- No se realizarán.

NORMAS GENERALES DE TELEDOCENCIA O ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL

1. Se remitirá cuestionario google a las familias solicitando información sobre la disponibilidad de dispositivos tecnológicos y acceso a Internet, para evitar la brecha digital de nuestros/as alumnos/as. Una vez detectados los posibles casos se intentarán solucionar con los medios de los que disponga el centro. Será obligación de las familias informar a la mayor brevedad posible de las incidencias que puedan surgir. En aquellas familias en las que sea imposible solventar la brecha digital se implementarán otras medidas para que el alumnado pueda recibir la atención adecuada.
 - Ayuda domiciliaria.
 - Asistencia al centro y atención personalizada por profesorado del centro si las circunstancias lo permitieran.
 - Remisión vía correo postal de las tareas y trabajos.
 - Programa de apoyo y refuerzo educativo de acompañamiento.
2. En los periodos de enseñanza presencial, se realizarán simulacros de enseñanza no presencial en el centro para la detección de posibles problemas que pudieran conducir a ampliar la brecha digital de una parte de nuestro alumnado.
3. La no presencia en una clase se considerará “Falta Injustificada” y así se registrará en el sistema Séneca, llegándole a las familias comunicación vía PASEN. Se respetarán las circunstancias familiares de cada alumno/a, por lo que si algún alumno/a no puede conectarse a una clase, bien por una cuestión familiar, disponibilidad de ordenador o cualquier otra circunstancia, la referida incidencia deberá ser comunicada al tutor/a o al profesor/a, en cuestión.

En estos casos, la falta deberá ser justificada por la familia informando al profesor/a o tutor/a. Es importante que las familias estén informadas de la asistencia o no de sus hijos/as a las clases. El alumnado y las familias respetarán el horario de consulta establecido por cada profesor/a. Se recomienda al profesorado que establezcan un horario de consulta y respuesta a los mensajes remitidos por su alumnado, respetándolo en la medida de lo posible.

La enseñanza no presencial debe tener un horario claramente delimitado, esta medida repercutirá positivamente en el proceso de enseñanza aprendizaje de nuestro alumnado enseñándoles a organizar su trabajo en función del tiempo asignado y en el trabajo realizado por los/as docentes, evitando sobrecargas innecesarias que pueden derivar en un agotamiento progresivo tanto del alumnado como de sus equipos educativos.

4. En la página web del centro se publicarán las programaciones y las tareas, exámenes o trabajos que deberán realizar los/as alumnos/as. Estarán organizadas por día/hora/materia.



CASUÍSTICA A PRESENTAR EN TELEDOCENCIA	MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE ATENCIÓN EN TELEDOCENCIA
<p><i>ATENCIÓN A ALUMNO/A INDIVIDUAL EN CASA EN CASO DE CONTAGIO O SOSPECHA</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación por IPASEN con la familia del alumno/a para fijar criterios de trabajo en casa según disponibilidad tecnológica. ▪ Uso de la plataforma GSUITE para comunicación de tareas a distancia y seguimiento de materiales de clase. ▪ Plataforma operativa con correos de profesorado y alumnado dentro del entorno seguro de los servicios educativos de Google. ▪ Entrega y corrección de las tareas temporalmente por dicha plataforma.
<p><i>ATENCIÓN A UNIDAD O GRUPO DE CLASE EN CASA EN CASO DE CONFINAMIENTO PARCIAL</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación por IPASEN con las familias por parte del tutor/a de la unidad para dar instrucciones sobre el seguimiento académico a distancia. ▪ Uso de la plataforma GSUITE para comunicación de tareas a distancia y seguimiento de materiales de clase. ▪ Clases online mediante videoconferencia a través de <i>Google Meet</i> al menos una hora semanal de cada asignatura, dando prioridad a áreas instrumentales. ▪ Configuración de horario de trabajo de mañana que comprende clases online, entrega de tareas y consultas mediante la plataforma de dudas al profesorado conectado en horario lectivo.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Partiendo del tercer principio de actuación, de la tercera instrucción del 6 de julio de 2020 relativa a la organización de los centros docentes ante la COVID-19, la actividad docente será fundamentalmente presencial.

Por lo tanto, todo el personal, alumnado y profesorado-PAS, se irá reincorporando paulatinamente al trabajo presencial en el centro a partir del 1 de septiembre, siempre dentro de un entorno escolar seguro.

Profesorado-PAS vulnerable.

No obstante, la actividad docente y del personal PAS estará condicionada por las medidas adoptadas entre la administración y sindicatos referente al personal con especial vulnerabilidad.

En el caso del profesorado que esté incluido dentro de los grupos de riesgo y haya solicitado alguna de las medidas a través de la Declaración Responsable del Anexo II de la Resolución de 13 de marzo de la Secretaría General para la Administración Pública y se haya aceptado a trámite, podrá prestar servicios con una modalidad presencial del 20% de su jornada laboral semanal, realizando las tareas y actividades necesarias que garanticen la prestación efectiva del servicio.

Entre estas tareas están las siguientes:

- la actividad lectiva.
- La realización de pruebas de evaluación y acceso.
- Las reuniones con las familias al inicio de curso, siempre que no se puedan realizar de forma telemática.
- La organización y recogida de materiales del alumnado.
- La colaboración para organización de aulas y espacios educativos comunes.

Este grupo de profesorado-personal PAS deberá ser consciente de las medidas de prevención que se deben adoptar, tanto personales como las relativas al Protocolo del centro, priorizando y limitando los contactos al mínimo. En el caso de sospecha de contagio, comunicarlo al centro y a los servicios sanitarios a la mayor brevedad posible.

El listado del profesorado-personal PAS vulnerable debe estar en conocimiento del Claustro pero garantizándose la confidencialidad, la privacidad y protección de datos sensibles.

Alumnado vulnerable.

Al inicio de curso, la actividad tutorial debe centrarse en comunicar los aspectos más importantes del Protocolo del centro y hacer un listado del alumnado vulnerable y en situación de riesgo por la COVID-19.

El trato con respecto a este tipo de alumnado debe ser el mismo que al del resto del grupo, cumpliéndose las mismas recomendaciones y medidas de seguridad para los grupos de convivencia y grupos clase, pero priorizando algunas de las siguientes premisas:

- La limitación de contactos a los más cercanos a ellos, grupo reducido dentro del grupo de convivencia, creando una barrera segura.
- Maximizar las medidas de prevención personal, tales como mantener la distancia de seguridad entre los compañeros-as, mascarilla de alta calidad y pantalla facial, gel hidroalcohólico de uso propio, higiene personal y de vestimenta diarios, uso de material propio e intransferible.
- Las zonas de uso común donde se ubique el alumnado vulnerable tendrán un trato preferente, tanto de limpieza como de ventilación (antes y durante la sesión). Convendría que se situara cerca de ventana y de la mesa del profesorado, para tener una óptima aireación directa y estar bajo la supervisión del docente.

Este grupo de alumnado deberá ser consciente de las medidas de prevención que se deben adoptar, tanto personales como las relativas al Protocolo del centro, priorizando y limitando los contactos al mínimo. En el caso de sospecha de contagio, comunicarlo al centro y a los servicios sanitarios a la mayor brevedad posible.

El listado del alumnado vulnerable debe estar en conocimiento del Claustro pero debe garantizar la confidencialidad, la privacidad y protección de datos sensibles del alumnado.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

Este Protocolo de actuación COVID-19. recoge, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los grupos siguientes, otorgándoles la posibilidad de que usen material informático en casa del que disponemos en los centros educativos. Se firmarán compromisos de cesión del material que ha llegado al centro con esa finalidad con las familias en dicha situación.

- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o

teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativa.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar

En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.

- **Limitación de contactos**

Se procurará la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase distintos.

- **Medidas de prevención personal**

El autobús debe ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso. Las entradas y salidas del alumnado serán ordenadas. Si existe monitor administrará gel hidroalcohólico antes de subir al autobús al alumnado. Si no se encuentra entre las excepciones contempladas, debe subir al transporte escolar con mascarilla y mantenerla durante el trayecto en el autobús. Una vez bajen del autobús se incorporarán al centro de acuerdo con las medidas adoptadas.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

Será el encargado del transporte el que aplique la normativa al respecto en cuanto a la limpieza y ventilación de espacios.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

A. Limpieza y desinfección

Se realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como una debida ventilación de las

aulas y espacios comunes. Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones establecidas en el documento “Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

Se elaborará un listado para reforzar la limpieza y desinfección en las zonas de uso comunes que serán limpiados y desinfectados al menos una vez al día. Es importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección. Se prestará especial atención a las superficies y objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que serán desinfectados a lo largo de la jornada escolar y al final de la misma.

Las medidas de limpieza se extenderán también a las zonas de uso más privado como despachos.

En los puestos de trabajo compartidos (sala de profesores y ordenadores de mesa de uso del profesorado), se dispondrá de alcohol y papel desechable para que cada vez que se utilice por una persona diferente, pueda ser limpiado.

Las aulas que son compartidas por más de un docente deben quedar desinfectadas en todas aquellas superficies que han podido ser susceptibles de uso común (mesa y silla, fundamentalmente). Será cada profesor el encargado de realizar esta limpieza una vez haya terminado su clase, para dejar la zona en perfecto estado para el/la siguiente profesor/a.

B. Ventilación

Deberá realizarse una adecuada ventilación tanto de las aulas como de los espacios comunes varias veces al día y siempre al inicio y al finalizar el uso de los mismos. Intentar no crear corrientes fuertes de aire, optando siempre por la renovación del aire externo y EVITANDO EL USO DE LOS VENTILADORES DE TECHO (cuando por razones de aumento de temperatura sea imprescindible su uso, se hará siempre a la mínima velocidad posible y complementado con una ventilación natural).

Cuando no se puedan mantener las ventanas abiertas, se ventilará, al menos, durante 5 minutos, en cada cambio de clase.

Las aulas específicas (utilizadas por diferentes grupos de alumnos/as) se ventilarán durante 10 minutos antes y después de su uso.

Respecto al funcionamiento de los equipos autónomos de Split situados en la sala de profesores y en el despacho de administración, han de ser limpiados diariamente mediante una bayeta impregnada en los productos habituales de limpieza y, semanalmente se desinfectará el filtro. (Las frecuencias dependerán de las horas de uso, el tipo de usuario y de la ocupación del espacio).

C. Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos será el seguido habitualmente: en cada aula habrá papeleras con bolsa interior que serán limpiadas y desinfectadas una vez al día. En aquellos casos en los que algún alumno/a presente síntomas compatibles a COVID-19 deberá permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo de esta habitación serán tratados de la siguiente manera:

- La bolsa interior del cubo (preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin separación para reciclaje).

- La bolsa de plástico se cerrará adecuadamente y será introducida en una SEGUNDA BOLSA DE BASURA, situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizada por el cuidador. Se cerrará adecuadamente y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción restos. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASESOS

A. Ventilación

Las ventanas de los aseos estarán abiertas o semi-abiertas SIEMPRE que sea posible.

B. Limpieza y desinfección.

Se llevará a cabo la limpieza y desinfección de los mismos por el servicio habitual de limpieza al menos, DOS VECES AL DÍA.

C. Asignación y sectorización.

Los **aseos de la planta baja** serán utilizados sólo por el alumnado cuya aula se encuentre en este espacio.

Los **aseos de la planta alta** serán utilizados por el alumnado cuya aula se encuentre en dicho espacio.

El personal del centro hará uso de aseos diferentes al del alumnado y podrán hacer uso del mismo dos personas al mismo tiempo, situadas en cabinas diferentes.

D. Ocupación máxima.

Entrarán siempre **de uno en uno** salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso se permitirá la utilización por su acompañante.

E. Otras medidas.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

En todos los aseos habrá dispensadores de jabón y papel para secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo cualquier persona que utilice los aseos lavarse cuidadosamente las manos.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.

Se considera caso sospechoso de infección por COVID-19 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por COVID-19 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un autobús, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y al personal monitor o conductor que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Actuación ante un caso sospechoso.

Antes de salir de casa.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno:

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.
- Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre

o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o ponerse en contacto con la Sección de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba (957015473 – epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es).

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el centro educativo.

Ante sospechas de síntomas compatibles con COVID-19, el centro docente seguirá las siguientes indicaciones:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarlo. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o ponerse en contacto con la Sección de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba (957015473 – epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es).
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la provincia (unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es), debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que tenga una valoración médica más precisa.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado.

El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

- o Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.

Si el caso **se confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** hasta rascurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**

o Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de ese aula.
5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de

prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:

- **Cuarentena y vigilancia:** Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.
- **Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.
- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

Actuaciones posteriores.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente y PAS– se procederá a realizar una Limpieza+Desinfección de acuerdo a lo establecido en el Plan, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones errónea y estigmatizantes.

De determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno, varios o la totalidad de grupos de convivencia escolar del centro, la organización de la actividad educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- La adaptación de las programaciones a la docencia a distancia y virtual.
- La adaptación del horario que permita una reducción de carga lectiva compatible con el nuevo marco docente.
- La adaptación metodológica, priorizando el refuerzo de contenidos sobre el avance de nuevos aprendizajes.



16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por todos sus miembros.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).
- Contemplar a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).
- Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos,...).
- Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Plan.

La realización del Protocolo, y sus posibles modificaciones y actualizaciones, vendrá dada por el visto bueno de todos los implicados en su elaboración. Su posterior difusión utilizará todos los cauces virtuales y no virtuales necesarios para que llegue a toda la comunidad educativa, incluso de forma presencial si fuera imprescindible.

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases.

Durante los primeros días de septiembre, y antes del comienzo ordinario de clases, el centro trasladará a las familias toda la información disponible sobre el inicio de curso y las medidas organizativas a llevar a cabo para que las actividades educativas se realicen con las necesarias medidas de seguridad.

Dicha información se podrá canalizar a través de reuniones con los familiares de grupos de convivencia (grupos reducidos al mínimo por motivos de seguridad) o por medios telemáticos, telefónicos o correo postal como último recurso, siempre intentando preservar al máximo la salud de la comunidad docente.

Canal de comunicación entre:	Equipo directivo y personal docente y no docente
<p>Se realizará a través del email corporativo proporcionado por la Consejería de Educación y Deporte 14700663.edu@juntadeandalucia.es y el propio del centro ,mailto:director@iesfuentelalamo.es utilizándolos para el envío de convocatorias y otra documentación pertinente.</p>	
<p>Las diferentes reuniones propias del Centro: reuniones de ámbito; Claustros; Equipo de Coordinación Pedagógica...se llevarán a cabo a través de la herramienta sincrónica propia de Google, "Google Meet", dadas las garantías de seguridad que nos proporciona. El resto de comunicaciones entre el profesorado se realizarán a través de SLACK.</p>	
Canal de comunicación entre:	Centro educativo y centro de salud de referencia
<p>Los centros de salud, dentro de sus competencias de salud comunitaria, podrán apoyar en las medidas de protección, prevención, higiene y protección de la salud de la comunidad educativa y alumnado así como en la implantación de programas específicos de educación para la salud. Asimismo colaborará junto con Salud Pública en la resolución de dudas e incidencias que puedan surgir ante posibles casos que puedan tener síntomas compatibles con infección por SARS-CoV-2.</p>	
<p>Centro de Salud "Jose Gallego Arroba" de Puente Genil. Dirección y contacto.</p>	
Canal de comunicación entre:	Centro educativo y alumnos
<p>Para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje se utilizarán las siguiente herramientas que ofrecen las garantías suficientes en materia de privacidad y protección de datos, accesibilidad y facilidad de uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEET: videoconferencias para tutorías, impartir docencia, etc • CLASSROOM y AULA VIRTUAL: se trata de canales bidireccionales en los que el profesorado colgará las tareas y podrán recibir un feedback directo por parte del alumnado. • BLOG y WEB DEL CENTRO. Se informará de las tareas diarias. • El alumnado tendrá su dirección y contraseña del mail proporcionado por el centro para realizar las comunicaciones con el Centro, en el dominio de GSUITE iesfuentelalamo.es 	
Canal de comunicación entre:	Centro educativo y padres, madres y tutores
<p>Se enviará la información a todas las familias, manteniendo canales disponible para la solución de dudas que puedan surgir. Grupos de comunicación mensajería padres /madres delegados.</p> <p>A estos efectos para la comunicación entre el Centro Educativo y las familias utilizaremos los siguientes canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para notificaciones generales del Centro se utilizará la aplicación oficial de la Consejería de Educación, PASEN, que deben tener instalada todas las familias del Centro. • Como vías subsidiarias, email corporativo, llamadas telefónicas y web del Centro. <p>La comunicación con el AMPA será a través de llamada telefónica, email y la aplicación PASEN.</p>	

Reuniones con el alumnado una vez iniciadas las clases lectivas.

Una vez incorporado el alumnado al centro, a través de la acción tutorial en coordinación con el Departamento de Orientación, se le informará de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, dentro del Programa de Acogida previsto y en relación a las características especiales para el desarrollo de la actividad docente durante este curso.

Reuniones de inicio de curso con las familias.

Sobre mediados del mes de octubre, el centro realizará las reuniones pertinentes de inicio de curso para informar a las familias de todo lo referente al curso escolar, atendiendo a la singularidad educativa debido a la COVID-19, a los posibles escenarios educativos que se podrían dar y a las medidas de prevención que se han de tomar motivadas por la pandemia.

Dichas reuniones podrían realizarse con aforo limitado a un solo miembro familiar por alumno-a de cada grupo de convivencia, repartidas en el tiempo y en el espacio escolar para no coincidir todas en un mismo momento.

Reuniones periódicas informativas.

El centro pondrá en conocimiento de la comunidad educativa toda información referente al desarrollo de la práctica docente en relación a la evolución de la pandemia, todo ello conjugado con las medidas que vayan apareciendo en el Protocolo COVID del centro.

Para ello, se registrá principalmente por comunicados telemáticos por iPASEN, o por redes sociales, o la Web del centro. También a través de Circulares o Tablón de Anuncios del centro. Excepcionalmente por vía telefónica o correo postal.

Presencialmente, reducir las reuniones al mínimo a través de personas delegadas del alumnado, AMPA o Juntas de Delegados-as del Alumnado.



17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Calendario-horarios pruebas extraordinarias de septiembre	Jefatura de Estudios	1-2 septiembre	Se han realizado con total normalidad
Profesorado implicado en las pruebas extraordinarias de septiembre	Jefaturas de Deptos.	1-2 de septiembre	Todas las pruebas se han realizado en tiempo y espacio con total normalidad
Espacios pruebas extraordinarias de septiembre	Jefatura de Estudios Jefaturas de Deptos.	1-2 de septiembre	Se han garantizado las medidas higiénicas y de separación mínimas para su realización
Adecuación de horarios-espacios y actuaciones preventivas individuales y colectivas	Claustro del Profesorado	3-14 de septiembre	Se ha organizado los espacios del centro y el material de higiene y protección para su seguridad
Información previa a las familias (vía Web - iPASEN) del nuevo inicio de curso	Equipo Directivo Comisión COVID	8-11 de septiembre	Se ha enviado la información por cauces telemáticos en relación con la nueva situación
Información del protocolo al Claustro	Dirección Coordinación COVID	Antes del 15 de septiembre	Se ha facilitado toda la información necesaria para la organización educativa en relación con la nueva situación sanitaria Se ha enviado documentación complementaria a tener en cuenta

<p>Acogida del alumnado en el inicio escolar</p>	<p>Equipo Tutores/as</p>	<p>15 de septiembre y siguientes</p>	<p>Se ha realizado de forma escalonada, por orden, de 1º a 4º ESO, indicando el recorrido a realizar hasta la clase</p> <p>Se ha informado de los aspectos más destacados del curso, poniendo atención al apartado referente a la COVID (medidas, recorridos por el centro, otras recomendaciones)</p>
<p>Identificación del personal vulnerable</p>	<p>Equipo Directivo Equipo Tutores-Tutoras</p>	<p>Mes de septiembre</p>	<p>Se ha realizado un rastreo entre el profesorado, PAS y alumnado del centro para identificar el personal susceptible de estar en situación de riesgo</p>
<p>Transporte escolar</p>	<p>Dirección Coordinación COVID</p>	<p>15 de septiembre</p>	<p>Se ha coordinado el protocolo del traslado del alumnado junto con el protocolo de la empresa concesionaria del transporte</p>
<p>Actuaciones educativas y de promoción de la salud para todos los sectores de la comunidad educativa</p>	<p>Orientación Coordinación FEI Coordinación COVID</p>	<p>Hasta el 30 de septiembre</p>	<p>Se ha realizado un calendario con sesiones tutoriales referentes al COVID y su influencia en el centro y el devenir diario para el alumnado a realizar durante el curso</p> <p>Se ha demandado atención formativa en el tema para el profesorado a través del CEP</p> <p>Se ha preparado material informativo a través del EOE Médico de la zona y otros organismos sociales para las familias</p>

Aportaciones del ETCP al protocolo	ETCP	Octubre-Junio	Se ha atendido a las recomendaciones aportadas y se ha añadido al protocolo
Primera reunión del centro con las familias	Equipo Directivo Equipo Tutores/as	Mediados de octubre	Se ha informado del protocolo a las familias con total normalidad y aclaración de dudas
Reunión del AMPA para recabar información de sus miembros referente a la nueva situación escolar	AMPA	Principios de noviembre	Se ha enumerado las aportaciones al protocolo, dudas, etc por parte de las familias para llevar al Consejo Escolar
Reunión del Claustro para realizar una valoración inicial del curso	Equipo Directivo Coordinación COVID	Mediados de noviembre	Se ha enumerado las situaciones y acciones realizadas y posibles cambios y mejoras en el protocolo
Reunión del Consejo Escolar para realizar una valoración inicial del curso	Equipo Directivo Comisión COVID	Mediados de noviembre	Se traslada la valoración del Claustro y del AMPA para su estudio y mejora del protocolo
Reunión del Claustro para realizar una valoración intermedia del curso	Equipo Directivo Coordinación COVID	Finales de febrero	Se ha enumerado las situaciones y acciones realizadas y posibles cambios y mejoras en el protocolo
Reunión del Consejo Escolar para realizar una valoración intermedia del curso	Equipo Directivo Comisión COVID	Finales de febrero	Se traslada la valoración del Claustro y del AMPA para su estudio y mejora del protocolo
Reunión del Claustro para realizar una valoración final del curso	Equipo Directivo Coordinación COVID	Finales de junio	Se ha enumerado las situaciones y acciones realizadas y posibles cambios y mejoras en el protocolo
Reunión del Consejo Escolar para realizar una valoración final del curso	Equipo Directivo Comisión COVID	Finales de junio	Se traslada la valoración del Claustro y del AMPA para su estudio y mejora del protocolo

Calendario-horarios pruebas extraordinarias de septiembre	Jefatura de Estudios	Mediados de julio	Se ha informado de fechas y horas de las pruebas en la web del centro
Profesorado implicado en las pruebas extraordinarias de septiembre	Jefaturas de Deptos.	Mediados de julio	Todas las pruebas han sido diseñadas por el profesorado responsable

Puente Genil, a 7 de septiembre de 2021